



FIRMADO POR

La Presidenta de Mancomunidad La Serranía  
20/12/2022



NIF: P4600054C

**APROBACIÓN BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA DE DIVERSOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA MANCOMUNIDAD DE LA SERRANÍA POR EL SISTEMA DE CONCURSO DENTRO DE LOS PROCESOS EXTRAORDINARIOS DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.**



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora de Mancomunidad La Serranía  
SUBIRATS  
20/12/2022  
MARIA CARMEN GIMENO

En fecha 12/05/2022, mediante resolución de Presidencia núm. 99/2022 y mediante resolución de Presidencia, 239/2022 de rectificación de errores, se aprueba la Oferta de Empleo Público del año 2022 de estabilización de empleo temporal de la Mancomunidad de la Serranía, todo ello conforme a lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, con el objetivo de alcanzar una temporalidad estructural no superior al 8% del total de efectivos. Dicha Oferta ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia (en adelante BOP) núm. 95, de fecha 19/05/2022 de 2022, y núm. 208/2022, de fecha 28/10/2022, de conformidad con lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. La Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana, en su artículo 61.3, indica que las convocatorias y sus bases se publicarán en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana o en el boletín oficial correspondiente, y vincularán a la administración, a los órganos de selección y a las personas que participan en las mismas; al estar ante una Administración Local, entendemos que su publicación será en el Boletín Oficial de la Provincia.

Por otro lado, el Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad del Personal de la Función Pública Valenciana, aprobado por el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, en su artículo 3, establece la aplicabilidad de esta norma al personal que presta sus servicios en las administraciones locales situadas en el territorio de la Comunitat Valenciana.

Por otro lado, la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana, en su artículo 9, obliga a publicar como mínimo en su sede electrónica, actualizada y estructurada, entre otras cuestiones, la oferta anual de empleo público incluyendo sus convocatorias y estado de desarrollo y ejecución, así como las convocatorias de selección temporal de sus empleados.

A estos efectos, para el cumplimiento del objetivo de alcanzar una temporalidad estructural no superior al 8% del total de efectivos, establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, en el artículo 2.1 de dicha Ley se autoriza una tasa para la estabilización de empleo temporal adicional a la prevista en los artículos 19.Uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 -LPGE 2017-, y 19.Uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 -LPGE 2018-, que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas, estén dotadas presupuestariamente, y hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020.

Existe Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 1 de abril de 2022, que establece unas orientaciones para la puesta en marcha de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, y prevé en su apartado 3.4.1., para los procesos derivados del artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, que "Salvo que una normativa específica prevea el sistema selectivo de concurso, el sistema selectivo será el de concurso-oposición, con una valoración en la fase de concurso de un cuarenta por ciento de la puntuación total, en la que se tendrá en cuenta mayoritariamente la experiencia en el cuerpo, escala, categoría o equivalente





FIRMADO POR

La Presidenta de Mancomunidad La Serranía  
20/12/2022



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora de Mancomunidad La Serranía  
SUBIRATS  
20/12/2022  
MARIA CARMEN GIMENO



de que se trate, pudiendo no ser eliminatorios los ejercicios en la fase de oposición, en el marco de la negociación colectiva establecida en el artículo 37.1 c) del TREBEP.”

Las Bases que han de regir los procedimientos para la provisión definitiva de diversos puestos de trabajo de la Mancomunidad de la Serranía por el sistema de concurso dentro de los procesos extraordinarios de estabilización del empleo temporal, han sido objeto de negociación con las organizaciones sindicales más representativas, en Mesa General de Negociación, en sesión celebrada 07/12/2022. Durante todos los procesos de estabilización que se deriven de las mencionadas Bases habrá de cumplirse con las exigencias de publicidad activa en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la normativa vigente en materia de transparencia.

Examinada la documentación obrante en el expediente y con base en el art. 21.1. b),g) y s) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local,

**RESUELVO,**

**PRIMERO.** Aprobar las Bases Específicas que han de regir los procedimientos para la provisión definitiva de diversos puestos de trabajo de la Mancomunidad de la Serranía por el sistema de concurso dentro de los procesos extraordinarios de estabilización del empleo temporal conforme a lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que figuran en el Anexo.

**SEGUNDO.** Convocar los procedimientos para la provisión definitiva de diversos puestos de trabajo de la Mancomunidad de la Serranía por el sistema de concurso dentro de los procesos extraordinarios de estabilización del empleo temporal, conforme a lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que figuran en el Anexo.

**TERCERO.** Disponer la publicación de estas Bases y la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia. Así como del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado a fin de determinar la apertura del plazo de presentación de instancias.

**ANEXO BASES ESPECÍFICAS**

**BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA DE DIVERSOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA MANCOMUNIDAD LA SERRANÍA POR EL SISTEMA DE CONCURSO DENTRO DE LOS PROCESOS EXTRAORDINARIOS DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL CONFORME A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES ADICIONALES SEXTA Y OCTAVA LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.**

**Base Primera. Objeto, contenido y publicidad.**

1. Objeto. Mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia (en adelante BOP) núm. 242 de fecha 20/12/2022 se hicieron públicas las Bases Generales por las que se regirán los procedimientos para la provisión definitiva de diversos puestos de trabajo de la Mancomunidad de la Serranía por el sistema de concurso dentro de los procesos extraordinarios de estabilización del empleo temporal conforme a lo previsto en las disposiciones adicionales sexta y octava la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la





FIRMADO POR

La Presidenta de Mancomunidad La Serranía  
20/12/2022



NIF: P4600054C

temporalidad en el empleo público, cuyo contenido específico constituye el objeto de las presente bases.

2. Contenido. Las bases generales publicadas regirán directamente como norma de los procedimientos para la provisión definitiva de diversos puestos de trabajo por el sistema de concurso dentro de los procesos extraordinarios de estabilización del empleo temporal, en lo referente a los aspectos generales como, los requisitos que deben cumplir las personas aspirantes, las solicitudes de participación (requisitos, plazo, modelo oficial, contenido y documentación anexa); admisión de personas aspirantes; Órgano Técnico de Selección (OTS); procedimiento general de selección y sus incidencias; tomas de posesión; normativa legal aplicable; etc.

3. Publicidad y convocatoria. Las presentes bases recogen las particularidades propias que regirá la convocatoria de cada uno de los puestos objeto de estabilización por el sistema de concurso y su tenor literal se publicará íntegramente en el BOP.

La convocatoria específica de cada puesto se producirá mediante anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (en adelante BOE) que abrirá el plazo de veinte días hábiles para la presentación de instancias por las personas interesadas, en la forma, plazos y con la documentación y requisitos que se determinan en las bases generales.

Las publicaciones posteriores que exija el proceso selectivo de cada uno de los puestos que se convoquen, sin perjuicio de lo dispuesto para aquellas que versen sobre la relación de aspirantes admitidos/excluidos, se efectuará en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica y en la página web, esta última a efectos meramente informativos.

**Base Segunda. Plazas y puestos objeto de la convocatoria.**

Los puestos de trabajo a cubrir por el sistema de concurso dentro de los procesos extraordinarios de estabilización del empleo temporal son los siguientes:

**PERSONAL LABORAL:**

Nº de puestos	Denominación de la plaza	Admón.	% DEDICACIÓN	Tasa derechos de examen	Otros requisitos/ Titulación específica
2	Conductor/a RSU	Especial	100	De acuerdo a la Ordenanza vigente	Certificado de escolaridad. CARNÉ C1 y CAP
1	Peón RSU	Especial	100	De acuerdo a la Ordenanza vigente	Certificado de escolaridad.
1	Auxiliar Servicio de Ayuda a Domicilio Alcublas	Especial	50	De acuerdo a la Ordenanza vigente	Hallarse en posesión de una titulación que capacite para la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio como Auxiliar de Enfermería, Técnico en Atención Sociosanitaria o Técnico en





FIRMADO POR

La Presidenta de Mancomunidad La Serranía  
20/12/2022



## Recursos Humanos

Expediente 990224M



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora de Mancomunidad La Serranía  
SUBIRATS  
MARIA CARMEN GIMENO  
20/12/2022

					Atención a personas en situación de dependencia o equivalente.
1	Auxiliar Servicio de Ayuda a Domicilio Andilla	Especial	46	De acuerdo a la Ordenanza vigente	Hallarse en posesión de una titulación que capacite para la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio como Auxiliar de Enfermería, Técnico en Atención Sociosanitaria o Técnico en Atención a personas en situación de dependencia o equivalente.
1	Auxiliar Servicio de Ayuda a Domicilio Chulilla	Especial	75	De acuerdo a la Ordenanza vigente	Hallarse en posesión de una titulación que capacite para la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio como Auxiliar de Enfermería, Técnico en Atención Sociosanitaria o Técnico en Atención a personas en situación de dependencia o equivalente.
1	Auxiliar Servicio de Ayuda a Domicilio Gestalgar	Especial	62	De acuerdo a la Ordenanza vigente	Hallarse en posesión de una titulación que capacite para la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio como Auxiliar de Enfermería, Técnico en Atención Sociosanitaria o Técnico en Atención a personas en situación de dependencia o equivalente.
1	Auxiliar Servicio de Ayuda a Domicilio Higuieruelas	Especial	50	De acuerdo a la Ordenanza vigente	Hallarse en posesión de una titulación que capacite para la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio como Auxiliar de Enfermería, Técnico en Atención Sociosanitaria o Técnico en Atención a personas en situación de dependencia o equivalente.



MANCOMUNIDAD LA SERRANÍA

Código Seguro de Verificación: KLAA 2ZZ2 RH4E KJX4 JWPM

**Decreto Nº 317 de 20/12/2022 "RESOLUCIÓN SOBRE BASES ESPECÍFICAS QUE REGISTRAN DIVERSOS PUESTOS MANCOMUNIDAD LEY 20/2021" - SEGRA 638847**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laserrania.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

La Presidenta de Mancomunidad La Serranía  
20/12/2022

NIF: P4600054C

## Recursos Humanos

Expediente 990224M

1	Auxiliar Servicio de Ayuda a Domicilio Losa del Obispo	Especial	50	De acuerdo a la Ordenanza vigente	Hallarse en posesión de una titulación que capacite para la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio como Auxiliar de Enfermería, Técnico en Atención Sociosanitaria o Técnico en Atención a personas en situación de dependencia o equivalente.
1	Auxiliar Servicio de Ayuda a Domicilio Pedralba	Especial	62	De acuerdo a la Ordenanza vigente	Hallarse en posesión de una titulación que capacite para la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio como Auxiliar de Enfermería, Técnico en Atención Sociosanitaria o Técnico en Atención a personas en situación de dependencia o equivalente.
1	Auxiliar Servicio de Ayuda a Domicilio Sot de Chera	Especial	62	De acuerdo a la Ordenanza vigente	Hallarse en posesión de una titulación que capacite para la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio como Auxiliar de Enfermería, Técnico en Atención Sociosanitaria o Técnico en Atención a personas en situación de dependencia o equivalente.
4	Auxiliar Servicio de Ayuda a Domicilio Villar del Arzobispo	Especial	53	De acuerdo a la Ordenanza vigente	Hallarse en posesión de una titulación que capacite para la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio como Auxiliar de Enfermería, Técnico en Atención Sociosanitaria o Técnico en Atención a personas en situación de dependencia o equivalente.
3	Trabajador/a Social	Especial	100	De acuerdo a la Ordenanza vigente	Grado en Trabajo Social o equivalentes. Carné B y vehículo*. Certificado negativo de antecedentes por delitos de naturaleza sexual.



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora de Mancomunidad La Serranía  
SUBIRATS  
MARIA CARMEN GIMENO SUBIRATS  
20/12/2022

MANCOMUNIDAD LA SERRANÍA

Código Seguro de Verificación: KLAA 2ZZ2 RH4E KJX4 JWPM

**Decreto Nº 317 de 20/12/2022 "RESOLUCIÓN SOBRE BASES ESPECÍFICAS QUE REGISTRÁN DIVERSOS PUESTOS MANCOMUNIDAD LEY 20/2021" - SEGRA 638847**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laserrania.sede.dival.es/>

Pág. 5 de 7



FIRMADO POR

La Presidenta de Mancomunidad La Serranía  
20/12/2022

NIF: P4600054C

## Recursos Humanos

Expediente 990224M

1	Educador/a Social	Especial	100	De acuerdo a la Ordenanza vigente	Grado en Educación Social o equivalentes. Carné B y vehículo*. Certificado negativo de antecedentes por delitos de naturaleza sexual
1	AEDL	Especial	100	De acuerdo a la Ordenanza vigente	Grado Universitario o equivalentes. Carné B y vehículo*.
1	AEDL adscrita al servicio de informática.	Especial	100	De acuerdo a la Ordenanza vigente	Grado en Informática o equivalentes. Carné B y vehículo*.
1	Técnico/a en informática	Especial	100	De acuerdo a la Ordenanza vigente	Ciclo Formativo de Grado Superior en administración de sistemas informáticos o equivalentes. Carné B y vehículo*.
2	Administrativo/a	General	100	De acuerdo a la Ordenanza vigente	Título de Bachiller o Técnico o equivalentes.

\*Puesto itinerante.

## PERSONAL FUNCIONARIO:

Núm. de puestos	Denominación de la plaza	Admón.	Grupo	Tasa derechos de examen	Otros requisitos/ Titulación específica
1	Auxiliar Administrativo/a	General	C2	De acuerdo a la Ordenanza vigente	Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

**Base Tercera. Titulación académica.**

De conformidad con las Bases Generales las personas aspirantes deberán presentar junto con la instancia (recogida en el anexo I de las Bases Generales), entre otra documentación, el original o copia auténtica de los títulos académicos oficiales exigidos, o el abono de los derechos para su expedición. En todo caso, la equivalencia de titulaciones tendrá que ser aportada a instancia de parte mediante certificación expedida a tal efecto por la administración competente en cada caso. En caso de titulaciones expedidas al extranjero se tendrá que presentar la correspondiente credencial de homologación.

**Base Cuarta. Régimen de impugnaciones.**

Contra estas Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ellas que agoten la vía administrativa puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Presidencia en



MANCOMUNIDAD LA SERRANÍA

Código Seguro de Verificación: KLAA 2ZZ2 RH4E KJX4 JWPM

Decreto Nº 317 de 20/12/2022 "RESOLUCIÓN SOBRE BASES ESPECÍFICAS QUE REGISTRAN DIVERSOS PUESTOS MANCOMUNIDAD LEY 20/2021" - SEGRA 638847

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laserrania.sede.dival.es/>

Pág. 6 de 7



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora de Mancomunidad La Serranía  
SUBIRATS  
20/12/2022  
MARIA CARMEN GIMENO SUBIRATS



FIRMADO POR

La Presidenta de Mancomunidad La Serranía  
20/12/2022



MANCOMUNIDAD  
LA SERRANÍA

NIF: P4600054C

## Recursos Humanos

Expediente 990224M

el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo esto sin perjuicio de que se ejercite cualquier otro recurso que se considere oportuno.



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora de Mancomunidad La  
Serranía  
MARIA CARMEN GIMENO SUBIRATS  
20/12/2022



MANCOMUNIDAD LA SERRANÍA

Código Seguro de Verificación: KLAA 2ZZ2 RH4E KJX4 JWPM

**Decreto Nº 317 de 20/12/2022 "RESOLUCIÓN SOBRE BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN DIVERSOS PUESTOS MANCOMUNIDAD LEY 20/2021" - SEGRA 638847**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laserrania.sede.dival.es/>